



Observatorio Permanente de la Inmigración

Nota de prensa

La población extranjera con documentación de residencia en vigor alcanza los 7,5 millones en España y crece un 4,5% en el último año

- El Observatorio Permanente de la Inmigración registra 7.500.944 personas extranjeras con documentación de residencia en vigor al finalizar 2025
- El 53,8%, más de 4 millones de personas, poseen una autorización de residencia como ciudadano de la UE, de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) o británicos
- Nacionales de Rumanía, Italia y Reino Unido suponen el 51% de las autorizaciones a europeos
- Desde julio de 2020 hasta diciembre de 2025, más de 280.000 personas británicas y sus familiares han solicitado documentación del Acuerdo de Retirada. El 89% han sido concedidas
- Las personas sujetas al régimen de extranjería con autorización de residencia en vigor suman cerca de 3,5 millones, lo que representa un crecimiento del 9% en el último año

Madrid, 20 de marzo de 2026.- La población extranjera con documentación de residencia en vigor en España alcanzó las **7.500.944 personas** a 31 de diciembre de 2025, una cifra que supone un aumento del 4,5% respecto al año anterior. Así se desprende de los últimos datos del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI), dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Del total de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en nuestro país al finalizar 2025, **3.804.191** disponían de un **certificado**



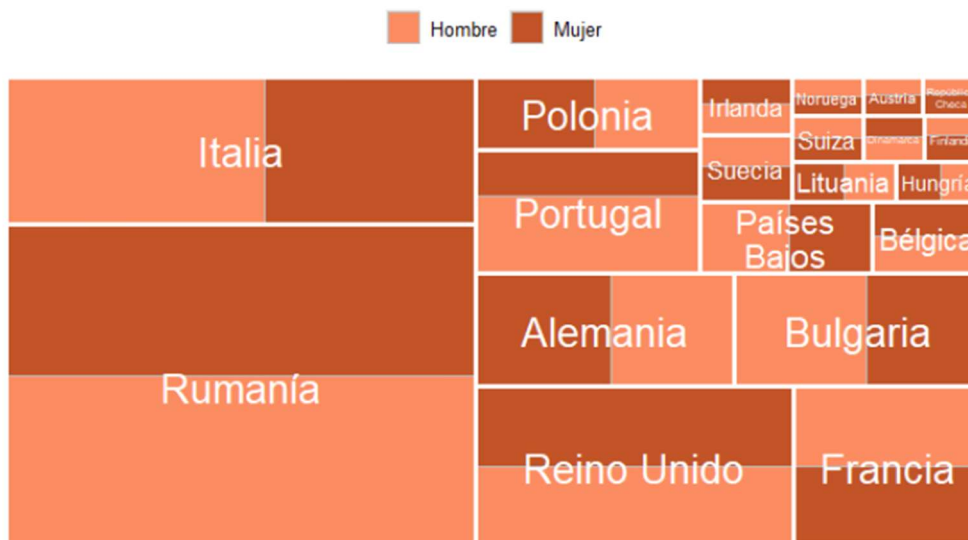
de registro de ciudadana o ciudadano de la UE o de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); **3.497.284** residían en nuestro país con una **autorización en régimen de extranjería** y **199.469** a través de una **Tarjeta de Identificación de Extranjeros (TIE)** del Acuerdo de Retirada para las personas de nacionalidad británica y sus familiares.

Autorizaciones a europeos

Según la estadística, hay **4.003.660 personas** que poseen un certificado de registro de un país de la Unión Europea, de la Asociación Europea de Libre Comercio o TIE del Acuerdo de Retirada en vigor, a 31 de diciembre. De ellas, el 13% (523.821) son beneficiarias de una tarjeta de residencia de familiar de nacional de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Las tres nacionalidades más representativas entre las personas con este tipo de certificado son Rumanía (1.136.518), Italia (514.054) y Reino Unido (382.474), representando juntos el 51% del total.

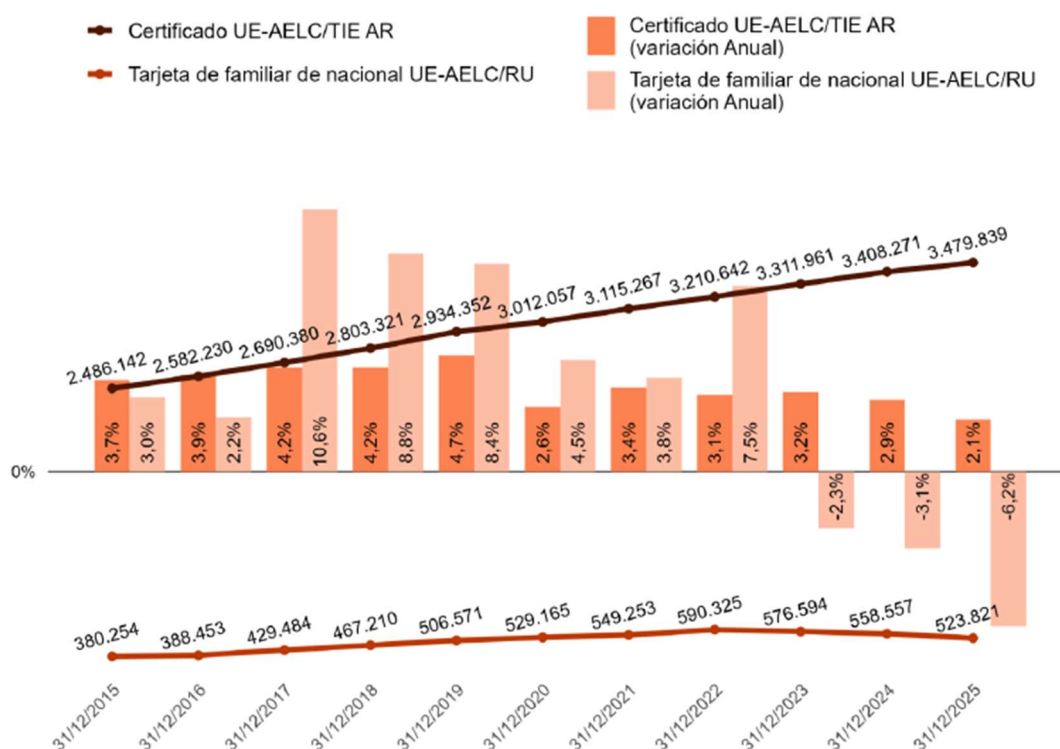
Principales nacionalidades según sexo de las personas con Certificado UE-AELC/TIE AR en vigor, a 31 de diciembre de 2025



La edad media de la población con certificado de registro o TIE-Acuerdo de Retirada es de **44 años**, misma que hace un año y 5 años mayor que hace 10 años. Respecto a la distribución por sexos, **el 51% son hombres** frente 49% de mujeres, una distribución que no ha variado en toda la serie histórica (desde 2013).



Evolución anual del número de personas con certificado de registro o con TIE del Acuerdo de Retirada en vigor, según motivo de concesión, del 31/12/2015 al 31/12/2025. Cifras absolutas y variación trimestral (%)



La última actualización del Observatorio sobre la **estadística ‘Personas británicas y sus familiares que han solicitado documento de Acuerdo de Retirada (art. 50 TFUE)’** (marzo 2026) indica que, desde julio de 2020 hasta diciembre de 2025, **más de 280.000 personas británicas y sus familiares han solicitado documentación del Acuerdo de Retirada**, de las cuales 250.713 (el 89%) han sido concedidas.

El 51% de las solicitudes concedidas se presentaron en tres provincias: Alicante/Alacant (63.937; 26%), Málaga (44.179; 18%) e Illes Balears (18.574; 7%).

Cabe destacar que los grupos de edad de 65 y más años y de 50 a 64 años son los más numerosos, representando conjuntamente el 64% total.

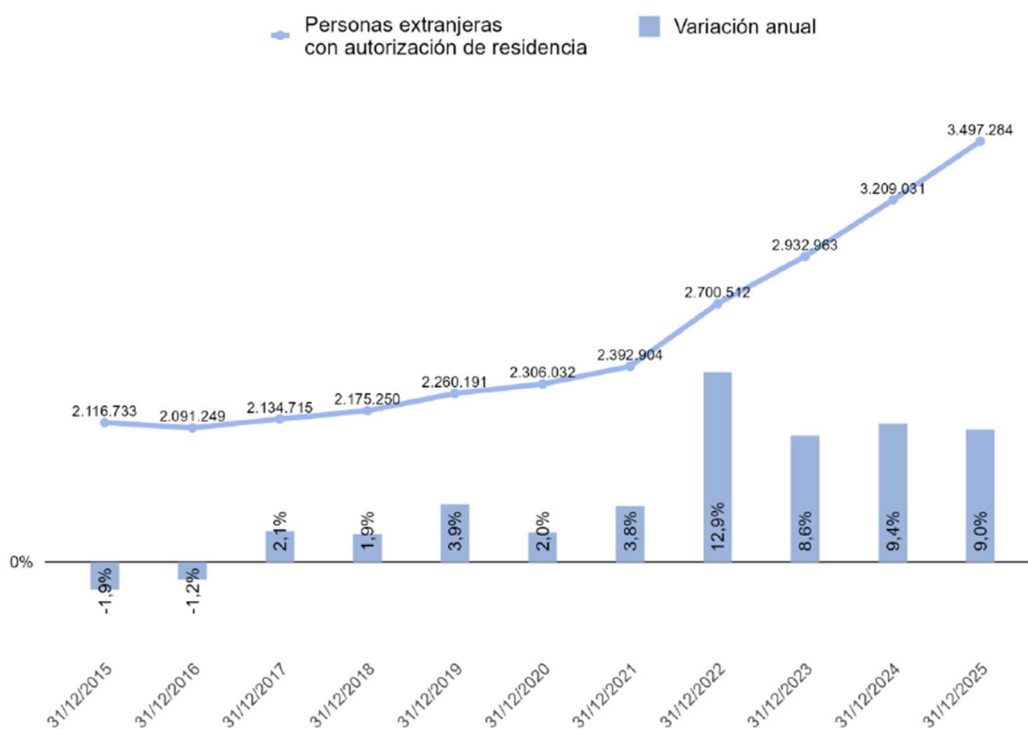


Permiso de residencia en régimen de extranjería

El Observatorio Permanente de la Inmigración recoge un total de **3.497.284** personas extranjeras con autorización de residencia en vigor sujetas al **régimen de extranjería**, lo que representa un **crecimiento del 9%** en el último año, 288.253 personas más que en diciembre de 2024.

El OPI también recoge la evolución de este colectivo en los últimos diez años. En el período comprendido entre diciembre de 2015 y diciembre de 2025, el número de personas extranjeras con una nacionalidad distinta a países de la UE/AELC o británica creció en 1.380.551 personas.

Evolución anual del número de personas con autorización de residencia, del 31/12/2015 al 31/12/2025. Cifras absolutas y variación anual (%)



Fuente OPI - Informe 'Personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor'
Serie trimestral: 31 diciembre 2013 – 31 diciembre 2025

Respecto a las nacionalidades, las quince con mayor representación suponen el 78% del total de personas extranjeras con autorización de régimen de extranjería a 31 de diciembre de 2025. En términos globales, el colectivo africano representa



el 35%, seguido por un 33% de nacionales de países de América Central y del Sur, un 16% de países asiáticos y un 15% de países europeos no pertenecientes a la UE/AELC.

Cabe señalar que el colectivo venezolano, que mostraba una desaceleración notable a partir del 31 de diciembre de 2023 (pasando de una variación anual del 25,7% en esa fecha al 5,8% un año después), presenta un crecimiento anual muy notable a 31 de diciembre de 2025 con un 24,4%.

En el lado contrario estarían las personas nacionales de Honduras que han experimentado una reducción, del 0,7%, en el último año.

Autorización de residencia temporal como familiar

El nuevo Reglamento de Extranjería, aprobado mediante Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre y en vigor desde el 20 de mayo de 2025, introdujo un nuevo estatuto de residencia temporal para familiares de personas con nacionalidad española.

Según el informe del Observatorio Permanente de la Inmigración, siete meses después de la entrada en vigor del nuevo RELOEX, el número de personas con una autorización de residencia temporal en vigor por el nuevo motivo de **familiar de nacional de España** asciende a **42.792**, el 56% mujeres y el 8% menores de 16 años.

Respecto a las nacionalidades de procedencia, Colombia, Cuba y Perú son las principales, representando el 25% (10.876), 12% (4.997) y 9% (3.908) del total, respectivamente.

Personas extranjeras con autorización de estancia por estudios

El Observatorio Permanente de la Inmigración actualiza también este mes de marzo la estadística que analiza los datos de autorización de estancia por estudios para personas extranjeras.

A 31 de diciembre de 2025, **85.690 estudiantes y sus familiares** presentaban una autorización de este tipo, lo que supone un aumento del 52% respecto al trimestre



anterior y “un comportamiento coherente con la estacionalidad de la serie, que muestra valores mínimos en los meses de septiembre”, según el OPI.

Las nacionalidades que presentan un mayor número de personas con este tipo de autorización son la colombiana (11.263), la peruana (7.636), la marroquí (6.737) y la estadounidense (6.623).

Puede consultar los datos en la siguiente infografía:
https://www.inclusion.gob.es/web/opi/estadisticas/catalogo/stock_documentacion?tab=infografia

Nota de prensa